

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 22 de agosto de 2022, informando que por error involuntario se fijó como fecha, para la audiencia contemplada en el Art. 392 del C.G.P. el día 30 de agosto de los corrientes, no habiéndose percatado, que se había fijado fecha con antelación en otro proceso, motivo por el cual se cruzan. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00020-00
DEMANDANTE: SERGIO FERNANDO HERNANDEZ.
DEMANDADO: OMAR BUITRAGO CARREÑO.**

Jericó (Boyacá), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 392 DEL C.G.P., el día **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** **a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 pm).**

Su desarrollo será de manera presencial, con el respectivo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 21 del 24 de agosto de 2022 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f43b962c99335f14c9bcb60c1e3f52e63f714c86b4aea1336b141d4c5c1654**

Documento generado en 23/08/2022 10:31:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>